



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Iztacalco

En la Ciudad de México, a las once horas con doce minutos del día catorce de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Iztacalco**, a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial* y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Nombre	Cargo
Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Titular de la Dirección Distrital 15 Cabecera de Demarcación en Iztacalco y Persona Moderadora
Lic. Margarita Arrieta Guzmán	Encargada de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 15
Lic. Enrique Jiménez Méndez	Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 15 y Persona Secretaria
Lic. María de Lourdes Arias Alba	Encargada de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento y Enlace Informático de la Dirección Distrital 15
C. Ivonne Mondragón Gutiérrez C. Alan del Valle Martínez C. Teresa Soto Mondragón	Personal Administrativo Especializado "A" (PE) de la Dirección Distrital 15
Nombre	Cargo
Lic. Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 11



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Lic. Juan Pablo Garcilazo Sastré	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 11
Lic. Rocío Vega Ramírez	Secretaría de la Dirección Distrital 11
C. Areliz Amparo Márquez C. Ana Laura Campos Reynoso C. Antonio Colin Trejo	Personal Administrativo Especializado "A" (PE) de la Dirección Distrital 11

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Nombre	Cargo
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales
Lic. Ignacio González Jiménez	Subdirector de Información Geográfica

**Integrantes del Comité Técnico Asesor
para la determinación de las Circunscripciones 2020**

Consejera Electoral Lic. Myriam Alarcón Reyes

Lic. Leticia Gerónimo Mendoza

Lic. Rodrigo Alfonso Morales

Dr. Telésforo Ramírez García

Mtra. María Teresa Mora Vázquez

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Nombre	Dependencia
Lic. Julián Galindo González	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Lic. Israel Martínez Ruíz	Secretaría De Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Lic. Catalina González Rodríguez	Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Instancias Representativas Indígenas

No.	Nombre	Cargo	Pueblo
1	Ramón Lacierva Hernández	Integrante de COPACO	Santa Anita
2	Miguel Santillán Turcio	Representante	Barrio La Asunción
3	José Luis Sandoval	Miembro de la Organización de las fiestas patronales	Barrio Los Reyes
4	Marco Antonio Zaldívar Romero	Representante	Barrio los Reyes
5	Andrés García Saldívar	Representante	Barrio Los Reyes
6	Vicente Clavellinas Valderrama	Representante	Barrio San Miguel
7	María Guadalupe Chaparro Hernández	Autoridad Tradicional	Barrio San Miguel
8	José Luis Vázquez Eslava	Representante suplente de Barrio	Barrio San Miguel
9	Jovita Chávez Gudiño	Coordinadora Comité Ciudadano	Barrio San Miguel
10	Juan Crescencio Cruz Rendón	Representante	Barrio San Pedro
11	Pedro Pablo Vargas Soto	Coordinador de grupo de adultos Mayores	Barrio San Pedro
12	Juan Núñez Calvario	Representante	Barrio San Pedro
13	Blanca Margarita Ramírez López	Representante del Barrio de San Pedro	Barrio San Pedro
14	María Sagrario Salazar Galicia	Líder Territorial	Barrio San Pedro
No.	Nombre	Cargo	Pueblo
15	María de los Ángeles Sánchez Díaz	Presidenta Propietaria Pte. A.C. Integrante Representante de Pueblos y Barrios de Santiago	Barrio Santiago
16	María Juana Rosales Hernández	Representante	Barrio Santiago Norte
17	Víctor Vicente Castro Miranda	Representante	Barrio Santiago Norte
18	María de Lourdes Rodríguez García	Barrio Santiago Norte	Barrio Santiago Norte



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

19	Adriana Mora Flores	Representante	Barrio Santiago Norte
20	Francisco Tonatiuh Tufiño González	Representante	Barrio Santa Cruz
21	Juan Ávila Gutiérrez	Representante	Barrio Santa cruz
22	Raquel González espinosa	Representante	Barrio Santa cruz
23	Rosa Dávila Martínez	Integrante Comité	Barrio Zapotla
24	Fernando Mendoza Guerrero	Integrante Comité	Barrio Zapotla
25	Emary Serrano Macias	Representante	Agrícola Oriental
26	Idelfonso Ángel Moreno Azcarate	Representante	Unificación Nacional Giliya A C Consejo Indígena
27	David Montes Flores	Representante	J.U.D. Atención a los Barrios

A la *Asamblea Comunitaria Virtual Informativa* se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de **27** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en **Iztacalco** y **45** personas de la población en general, lo que hace un total de **72** personas.

En uso de la voz la **Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría**, Titular de la Dirección Distrital 15 Cabecera de la Demarcación Iztacalco señaló que, para guiar los trabajos de dicha *Asamblea Comunitaria Consultiva*, tanto ella como el Lic. Enrique Jiménez Méndez, actuarían como persona Moderadora o Anfitriona y como persona Secretaria Coanfitriona, respectivamente.

Siendo las once horas con doce minutos del día 14 de agosto de 2020, se dio inicio a la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Iztacalco**, a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, dando pase de lista a los Representantes de Pueblos y Barrios, Integrantes del Comité de Circunscripciones, Miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las Direcciones 11 y 15; personas funcionarias de distintas áreas del Instituto tales como, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística, la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a órganos Desconcentrados; así como a diversas Instituciones que están presentes con fines de Observación y Acompañamiento.

Sin más preámbulos señaló que como es del dominio público, las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud y por supuesto en una interpretación amplia de los derechos humanos, entre otros aspectos, se consideró que **con la realización de las asambleas comunitarias virtuales es viable conciliar el Derecho de Consulta y el Derecho a la Salud**, en el marco de facilidades tecnológicas, en este contexto,

señaló que el pasado 16 de julio de 2020, se llevó a cabo la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa** en esta demarcación territorial Iztacalco, donde, se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones, y se acordó el periodo para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Virtual Consultiva, recordando que los documentos correspondientes se encuentran disponibles en la Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, para su consulta.

Informó que la presente **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva** fue difundida por diversos medios a las personas representantes identificadas en esta demarcación, acto seguido dio algunas indicaciones para llevar a cabo un buen desarrollo de la Asamblea: entre las que se solicitaron que las personas asistentes mantuvieran apagados sus micrófonos, en caso de haber intervenciones estas se lo solicitarán a través de las funciones de la Plataforma Tecnológica WEBEX, mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada, y a través del “Chat”, o en caso de estar conectada vía telefónica, marcando *6), las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones y para tener un control en los tiempos durante las intervenciones se cuenta con un cronómetro que estará visible en la pantalla o en su caso emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles, también se señaló que la Asamblea está siendo transmitida en tiempo real en la plataforma YouTube y se mantendrá habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”, por si algún participante desea hacer algún comentario y esta se mantendrá disponible en Internet, así como en las redes sociales del IECM y en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, una vez realizadas estas precisiones, solicitó al Secretario dar lectura al orden del día:

Lic. Enrique Jiménez Méndez, encargado del despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 15 y Persona Secretaria: señaló como puntos del Orden del Día: 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día, 2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, 3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México, 4. Presentación deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones, 5. Recapitulación de Acuerdos y/o compromisos y 6. Asuntos Generales.

Una vez leído el orden del día, la Anfitriona preguntó si había comentarios a los puntos agendados en el Orden del Día y al no haber intervenciones solicitó al Secretario tomar la votación nominal correspondiente, para lo cual se pidió el sentido de la votación la cual fue aprobado por unanimidad por los participantes, acto seguido se solicitó continuar con el deshago del Orden del Día.

2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México: en uso de la voz la anfitriona señaló que el objetivo es garantizar el ejercicio de Derecho de Consulta sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México, para lo cual, el Instituto ha procurado en todo momento y por todos los medios posibles que las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho Derecho con la certeza de que las determinaciones del Instituto Electoral se apegan a la legislación y normativa aplicable, en particular a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar la división de los territorios indígenas, para ello, se han realizado acciones institucionales, desde el trabajo a distancia y ajustes a los trabajos al Proceso de Consulta con

razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las asambleas comunitarias virtuales proporcionando orientación, asesoría, a través del uso de las herramientas tecnológicas, y finalmente, se realizó la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta del Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta, procediendo a abrir una presentación donde se señalaron fechas y actividades realizadas previamente a la celebración de esta Asamblea Consultiva, entre las cuales se mencionaron la Reunión de Trabajo del **5 de marzo** en la sede Distrital 15, en donde se entregaron diversos materiales a las representaciones, fue la fase de acuerdo previos; el día **4 de julio** de 2020, se realizó una reunión de trabajo ya en su modalidad virtual con todas las Instancias Representativas de Iztacalco y en esta se dio a conocer la Adenda del Protocolo de Participación Ciudadana; el **10 de julio** se llevó a cabo el primer simulacro para conocer el manejo de la plataforma WEBEX CISCO, en la fase informativa, se llevaron a cabo la Asamblea Comunitaria Informativa, donde se dieron a conocer los escenarios propuestos por el Comité, derivado de los trabajos previos empezados desde 2017; durante el periodo del **16 de julio al 6 de agosto**, se recibieron observaciones al primer escenario presentado en la sesión del día 16 de julio; el **7 de agosto** se llevó a cabo la reunión de trabajo, donde se trataron y discutieron y análisis del primer escenario de circunscripciones; **10 de agosto**, se efectuó el segundo simulacro de la funcionalidad de la plataforma WEBEX, se mencionó que el análisis de las observaciones se hicieron en apego a la legislación normativa, y documentos internacionales, así como a los 4 criterios imperativos que se han establecido para impedir la división de los territorios indígenas, siendo estos: **1. Poblacional, 2. Configuración Geográfica, 3. Identificación Social, Cultural, Étnica y Económica, y 4. Mínima afectación**, También se han realizado acciones institucionales, desde actividades a distancia y ajustes a los trabajos del proceso de consulta con razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las Asambleas comunitarias virtuales proporcionando orientación, asesoría a través de del uso de las herramientas tecnológicas, se solicitó en su momento, apoyo de las instancias representativas a fin de que hicieran difusión de estas actividades, para el conocimiento del mayor número de población de los Pueblos y Barrios Originarios y de las Comunidades indígenas Residentes, esto con el fin de conformar el segundo escenario, a tal efecto señalo que se recibieron 5 escritos de observaciones por parte de las instancias representativas, una vez realizadas están puntualizaciones y al no haber intervenciones en este punto, se continuo con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México: en este punto del orden del día, se concedió el uso de la voz a los integrantes del Comité Técnico de circunscripciones, para exponer a los participantes las observaciones recibidas, manifestando que las observaciones fueron analizadas bajo los 4 criterios que fueron: **1. Poblacional, 2. Configuración Geográfica, 3. Identificación Social, Cultural, Étnica y Económica, y 4. Mínima afectación**, en uso de la voz, los integrantes manifestaron:

Lic. Leticia Gerónimo Mendoza, mencionó como antecedentes las condiciones que señala la legislación aplicable, para el proceso 2020-2021, y de acuerdo al criterio poblacional, cada Demarcación Territorial tendrá el número de circunscripciones de acuerdo al **1. Criterio poblacional** que tenga, menciona que Alcaldías que tengan hasta 300,000 habitantes, estará dividida en 6 circunscripciones y se elegirán 10 Concejales, 6 por Mayoría Relativa y 4 por



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Representación Proporcional, las Alcandías que tengan de 300,000 a 500, 000 habitantes, estarán dividido en 7 circunscripciones y se elegirán 12 Concejales, 7 por Mayoría Relativa y 5 por Representación Proporcional y en las que se rebasen los 500,000 habitantes, se dividirán en 9 circunscripciones y se elegirán 15 Concejales, 9 por Mayoría Relativa y 6 por Representación Proporcional; en este sentido la conformación se hará en atención a Secciones Electorales sin dividir las tomando en consideración el Censo de Población tomando en cuenta el cociente simple, donde el número total de la población de la demarcación fue dividida en el número de circunscripciones a conformar y este resultado fue observando una media y un equilibrio demográfico, en cuanto al **2. Criterio demográfico** se tomó en cuenta las vías principales de comunicación fueran el límite de las circunscripciones conservando la forma de polígonos regulares, **3. Identificación Social, Cultural, Étnica y Económica**, se consideraron datos del censo del INEGI, así como la identidad de Pueblos y Barrios Originarios, y en cuanto al **4. Criterio de Mínima afectación**, no aplicó a Iztacalco.

Lic. Rodrigo Morales Manzanares; mencionó que para el análisis de las observaciones presentadas se usaron en primer término modelos matemáticos, que fueron variables poblacionales y variables geográficos, el primer escenario fue creado bajo el modelo mecánico ya que lo hizo un cálculo tecnológico y este modelo fue presentado como primer escenario tomando en cuenta los trabajos previamente realizados desde 2017, este escenario fue presentado y complementado con las observaciones recibidas durante los trabajos previamente realizados y la consulta realizada en los Pueblos y Barrios así como las Comunidades indígenas residentes en la Ciudad; en ese sentido, los trabajos están enfocados en preservar los Pueblos y Barrios, y comunidades indígenas en Iztacalco, y el producto que se presentará, será el resultado de la inclusión de las observaciones realizadas.

Una vez realizada la exposición de los integrantes del Comité, la persona Moderadora preguntó si alguna persona participante tenía algo que manifestar, recordando que quien lo solicite, lo hará mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada; a través del “Chat”) o, en caso de estar conectada por teléfono fijo, marcando *6), y estas participaciones también se están llevando a cabo por diferentes canales sus comentarios u observaciones: a través del Chat de la plataforma WEBEX y de YouTube.

C. Juan Núñez Calvario, Representante de Barrio San Pedro: señaló que de acuerdo a la intervención del Lic. Manzanares, queda claro que fueron observados los planteamientos de modificación realizados al primer escenario, ya que se cuidó no fueran divididos barrios ni pueblos en varias casillas electorales, como se vivió en pasados procesos, pero que le queda claro que estas divisiones fueron realizadas por la tecnología y no por alguna actitud mal intencionada de alguien, que con la presentación de este segundo escenario el cual ya conoce mediante la página, queda conforme y agradece el acierto de las personas que lo realizaron.

Licenciada Ángeles Sánchez Díaz, Representante de Barrio Santiago: pregunta si el Pueblo de Santa Anita Zacatlamanco y Pueblo de Iztacalco incluyendo al Barrio de San Pedro quedan todos juntos en la circunscripción 7, ya que era un punto de controversia, a lo que la titular señaló que en el siguiente punto del orden del día se mostrara una presentación en la que aparecerá de forma didáctica y representativa la forma en que quedarán conformadas las circunscripciones en la demarcación, señalando que dicho material también puede ser consultado en la página Institucional.

Una vez que la titular preguntó a los participantes si había intervenciones, y al no presentarse éstas, solicitó continuar con el desahogo del Orden del Día.

4. Presentación deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones: mediante presentación **la anfitriona** solicitó al administrador de la reunión, presentar las diapositivas donde se mostró a los participantes las siete Circunscripciones que conforman el segundo escenario en Iztacalco, construido a partir de las observaciones recibidas, del 16 de julio al 6 de agosto de 2020, señalando que podrían surgir una nueva propuesta a efecto de que expresen su acuerdo, consentimiento, consenso, asentimiento, conformidad y/o muestra de adhesión con la nueva propuesta; o en caso contrario, su desacuerdo, inconformidad o rechazo, derivado de esto se podrán presentar nuevas observaciones y propuestas las cuales, en función de su naturaleza y características, podrán ser tratadas durante la asamblea, o en su caso si las observaciones se refieren a casos particulares o concretos, y con el propósito de agilizar los trabajos de la asamblea, se podrá integrar una Mesa de Trabajo virtual posterior a la Asamblea, solo con instancias representativas de los Pueblos y Barrios y Comunidades con interés en el tema, se podrá proporcionar la orientación y explicaciones técnicas necesarias, una vez realizadas estas precisiones y concluida la presentación, se puso a consideración el documento referido, dando el uso de la voz a la Licenciado Susana Hernández Polo, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Licenciada Susana Hernández Polo: personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, hizo una breve descripción del contenido de las diapositivas presentadas, las cuales presentaron el primer escenario que se trabajó, el costo de este escenario, las observaciones que fueron recibidas y el análisis para llevar a cabo estas la propuesta del segundo escenario en donde se pudieron observar las siguientes: **1.** La demarcación se dividió en **siete** circunscripciones tomando en cuenta el equilibrio poblacional, con excepción de la circunscripción número 3, se mencionó el concentrado de las observaciones recibidas en donde se mencionaron las presentadas para los Barrios del Pueblo de Iztacalco, presentadas por Ángeles Sánchez Díaz, Juan Núñez Calvario, Blanca Margarita Ramírez López, Guadalupe Chaparro, Rene Reyes, Marisela Castillo, así como también para la Colonia Juventino Rosas, para el Pueblo de Santa Anita, las presentadas por Juan Pablo Caballero Velázquez, Socorro Rico Hurtado, Sandra Nieto, y para Barrio de San Miguel del Pueblo de Iztacalco, las presentadas por Israel Vázquez Eslava, **2.** también se mencionaron las observaciones realizadas por varios representantes de los Barrios y Pueblo de Iztacalco, proponiendo reasignación de las circunscripciones de 1 a la 7, solicitando que queden integrados todos los barrios como un sola Pueblo, **3.** Similar a la anterior, exceptuando al Barrio de San Pedro Iztacalco, presentando la inclusión de 7 Barrios junto con Santa Anita, **4.** Se propone que la sección 1743 se incluya de la circunscripción 2 a la 5 con la intención de integrar completamente a la Colonia Juventino Rosas a la circunscripción conformada, **5.** Se pretende que 2 pueblos (Pueblo de Iztacalco y sus Barrios) queden en una sola circunscripción, **6.** Se oponen a que el Pueblo de Iztacalco sea dividido en dos circunscripciones, una vez realizadas las precisiones de las observaciones recibidas, por parte del Comité Técnico se presentaron las diapositivas donde se mostraron en planos y mapas la manera en que serán incluidas las observaciones al primer escenario, por lo que se señaló que dichos mapas podrán ser consultados en el sitio Institucional relativo a las Circunscripciones, y para la explicación del cómo se trabajaron las observaciones, cedió el uso de la voz al Lic. Ignacio González Jiménez.

Lic. Ignacio González Jiménez: personal de la Dirección Ejecutiva de organización y Geoestadística, a fin de que con el apoyo de una presentación explicara a los participantes cada

una de las observaciones en el orden en el que fueron presentadas, por lo que hace a las observaciones, En el mapa, se ubicó la observación **1** y la observación **4**; en la parte central del mapa se realizó la inclusión de los barrios de Iztacalco, principalmente ubicando a los barrios entre la circunscripción 1 y la circunscripción 7, respecto a las observaciones **2** y **3**. se refieren a la inclusión del pueblo de Santa Anita, en donde se manifiesta que se incluyen a siete barrios del pueblo de Iztacalco junto con Santa Anita y la última observación relativa a una sección electoral ubicada entre la circunscripción 2 y la circunscripción 5.

En este caso, señaló que para que se ubique directamente los barrios mencionados, refiriéndose a la revisión específica de los casos 2A y el caso 3, en esta situaciones, lo que los ciudadanos manifiestan es que desearían que el pueblo de Santa Anita Zacatlamanco y los siete barrios quedasen unidos en una sola circunscripción, estos barrios son el 1 San Pedro Iztacalco, que se enlisto ahí pero haciendo una referencia importante porque, en este caso, lo que se solicita es que quede excluido de este agrupamiento de los dos pueblos, el 2, San Francisco Xicaltongo; el 4 se refiere al barrio de Zapotla; el 3, a Los Reyes; el 6, a San Miguel; el 5, a Santiago; el 7, la Sanción; y el 8, Santa Cruz.

Señaló que, en el mapa, lo que se observa, es que parte de los barrios de Iztacalco quedarían separados del resto; es decir, unos barrios en la 1 y otros barrios en la 7, en esta observación, la recomendación fue que los siete barrios, exceptuando San Pedro Iztacalco, quedasen unidos con el pueblo de Santa Anita Zacatlamanco.

También agregó que se hizo la observación de que la sección electoral, la 1743 que los ciudadanos identifican como parte de la colonia Juventino Rosas, y lo que se solicita es que se pase de la circunscripción 2 a la circunscripción 5, sin embargo manifestó que del análisis que realizó el Comité, quedaría integrados los siete barrios de Iztacalco, exceptuando al barrio de San Pedro Iztacalco, junto con el pueblo de Santa Anita, pero la población arrojaría, un costo que considera el Comité de 1.84; y también se observa que las siete circunscripciones quedan dentro del rango del más-menos 15 por ciento, que es uno de los criterios, el criterio poblacional importantísimo para la determinación de las circunscripciones, pero si se observa el mapa anterior, lo que se va a observar en esta propuesta es que el Barrio de San Pedro Iztacalco queda separado del resto de los barrios y del Pueblo de Santa Anita.

Comentó en uso de la voz revisar el siguiente caso, ¿qué hay con los casos, en el cuatro? En los casos en el cuatro, pues también se habla de que lo que se requiere es que totalmente queden integrados los ocho barrios de Iztacalco, San Pedro, San Francisco, Los Reyes, Zapotla, Santiago, San Miguel, La Asunción y Santa Cruz, junto con el Pueblo de Santa Anita, esto llevó al siguiente ejercicio, en donde en el sistema quedaría el escenario de la siguiente manera: se tendría que agrupar a todas estas secciones que aparecen coloreadas en café, para poder satisfacer esta observación.

Analizó el mapa del resultado de las observaciones 1, 2, B4 y parcialmente 2A y 3, dará como resultado una la implicación numérica importante ya que nos arrojaría un costo de 116.39, un valor exagerado para ser considerado dentro de los parámetros que el Comité considera necesarios; y particularmente, las circunscripción número uno, tendría una desviación de -36.38 por ciento y la circunscripción número siete, donde se agruparía a ese número de secciones tan importante, tendría un valor de 37.89 por ciento, entonces, con esta situación, lleva al siguiente resultado, se va a hacer una consideración de las observaciones 1, 4, parcialmente la 2A y la 3,

porque de alguna manera lo que el Comité Técnico consideró necesario, tratar al máximo de cumplir con el criterio del más-menos 15 por ciento de desviación poblacional, y sobre todo, de respetar la identidad cultural de los pueblos.

Entonces, en la primer aparte se observa cuál sería el resultado de ese ejercicio, de la aplicación de todas las observaciones, en donde de manera particular se detalla el caso o la ubicación del pueblo de Santa Anita, de tal manera, que dejando por un lado a los ocho barrios de Iztacalco, incluyendo el Barrio de San Pedro Iztacalco, pueden quedar en la circunscripción número siete; y por lo que respecta al Pueblo de Santa Anita, quedaría en la circunscripción número cinco, también respetando todos sus territorios, en este caso, todas las secciones electorales que se identifican con dicho pueblo, de tal manera que, por lo tanto, también se tendría que hacer un movimiento de secciones de la circunscripción número uno, perdón, de la circunscripción número cinco en verde, a la circunscripción número uno, para poder compensar, estos últimos movimientos sin tener ninguna implicación en la integridad territorial ni de Santa Anita, ni de los ocho barrios de Iztacalco, de tal manera, que de esta forma se llegó al **segundo escenario propuesto** en donde observamos en la circunscripción 7 a los ocho barrios de Iztacalco, incluyendo al barrio de San Pedro Iztacalco, e inclusive en la parte sur ustedes observan una sección electoral que sería la sección 1813 que está totalmente identificada con el barrio de Santiago, y en la circunscripción 5 tendríamos totalmente integrado al pueblo de Santa Anita.

Con lo que respecta a la consideración numérica, se observó que las siete circunscripciones, se conserva el rango poblacional del más menos 15 por ciento, menos 4.78, menos 6.52, 1.63, menos 1.46, 1.97 y la más grande 7.82 por la situación de integrar, inclusive, al barrio de San Pedro Iztacalco, y para explicar esto. Cedió el uso de la voz al Dr. Telésforo Ramírez para explicar dicho análisis.

Dr. Telésforo Ramírez García: expuso que de acuerdo con lo manifestado, ya existe una muy buena síntesis de los resultados finales del segundo escenario y, digamos, en términos generales de cada una de las circunscripciones que conforman la Alcaldía como bien se señaló se presentó en pantalla el resume de manera detallada distinta información estadística para cada una de las siete circunscripciones, como es: el porcentaje de la medida poblacional, la población que queda en cada una de las siete circunscripciones, la población más menos que cada una de ellas tiene respecto a la media poblacional, entre otros criterios como el equilibrio poblacional, dado que cada circunscripción, todas quedan, en porcentaje de población todas quedan dentro del más menos 15 por ciento respecto a la media poblacional, entonces, las que más se alejan es la circunscripción y la circunscripción 7 con 7.8 todas quedan, al margen que deben tener entre más menos del 15 por ciento respecto a la media poblacional, indicando que a pesar, aún con las observaciones que se hicieron, tomando en cuenta lo que se señaló por parte de la alcaldía, se mantiene la premisa de que debe existir un equilibrio poblacional entre las distintas circunscripciones que conforman la alcaldía según el criterio poblacional que se aplicó implicando con ello que los costos, son del 1.815, ligeramente más bajo incluso que el primer costo del primer escenario que fue de 1.191 y este bajo costo apenas nos indica que hay un buen ajuste del escenario estimado, del escenario propuesto, y que los cuatro criterios en los cuales se basó el programa para delimitar este segundo escenario están siendo bien aplicados.

Una vez finalizada la explicación y presentación cartográfica que se hizo mención, **la titular** consultó si consideraban que había sido suficiente la información proporcionada hasta el momento, en el sentido de que les pudiera permitir su acuerdo, consentimiento, consenso, asentimiento, conformidad y/o muestra de adhesión con la nueva propuesta; o en caso contrario,



su desacuerdo, inconformidad o rechazo para conformar el Escenario Final de Circunscripciones, concediendo el uso de la voz a las personas que se señalan a continuación.

C. Juan Núñez Calvario: reconoció el trabajo realizado por el IECM, ya que se llevó a cabo la nueva circunscripción con la propuesta realizada para el segundo escenario, menciona que los dos grandes pueblos de Iztacalco tienen una gran influencia en la alcaldía, razón por la cual era imposible que quedarán en una sola suscripción, de tal motivo tenían que ser dos, el gran pueblo de Iztacalco y el gran pueblo de Santa Anita, y estos dos son pueblos hermanos irán trabajando de la mano señala que es el escenario perfecto, solo agrega una solicitud, pide tener cuidado en la designación de las casillas para cada barrio o cada colonia porque menciona que pues es un poco desalentador y desmotivante para la votación y la participación, que ubiquen una casilla a un barrio fuera de su territorio, y trasladarse a otro barrio a votar.

C. Pedro Vázquez Díaz: Señaló estar de acuerdo con lo manifestado por quien le antecedió en el uso de la voz, recalcando la solicitud de querer una casilla por barrio.

Lic. María de los Ángeles Sánchez Díaz: Agradeció los trabajos realizados por el IECM, recalcó que los dos pueblos, Santa Anita Zacatlamanco Huehuetl y el Pueblo de Iztacalco, son pueblos hermanos con el mismo origen, por lo que la idea era que estuvieran juntos, sin embargo, de acuerdo a los análisis expuestos está de acuerdo, ya que son dos pueblos con las autonomías de independencia cada uno, muy hermanados por tradiciones; y por el Pueblo de Iztacalco siempre se ha manejado bajo los ocho Barrios, agradeció hayan tomado en cuenta las observaciones y solamente agregó un comentario, mencionando que se quiere al Pueblo de Iztacalco, que se tienen diferencias, pero no son enemigos, solamente existen diferencias, y que se puede no estar de acuerdo, pero se reconoce y se respeta la opinión de todos, eso no significa que no se luche por las ideas que se consideren que son las más aptas para el Pueblo de Iztacalco, porque antes que nuestra propia persona y nuestros apellidos que son parte de este pueblo, trascienden más allá y las obras también, señalando como ejemplo el Centro de Barrio en Josefina Díaz que honrosamente lleva el nombre de su mamá, y el cual señaló, trascendió más allá del tiempo.

C. Blanca Margarita Ramírez López: agradeció los hayan escuchado y tomado en cuenta, el haber sido incluidos, señaló que el plano como quedó actualmente quedó perfectamente bien, y los compañeros del Pueblo de Santa Cruz junto con los de Santa Anita, trabajaran hombro con hombro y codo con codo, para el bien común.

C. María Guadalupe Chaparro: mencionó que el panorama que se presentó por parte del Instituto es favorable para todos, y aunque por el número de población estarán separados en las circunscripciones, en una va a quedar el pueblo de Santa Anita Zacatlamanco y en el otro va a quedar el pueblo de Iztacalco con sus siete barrios, para no generar controversia, se podrán tener muchos acuerdos, pero también se trabajara para tener una convivencia sana, podrán existir disensos y acuerdos, todas las opiniones serán respetadas, señaló que el escenario presentado por el Instituto, es el más viable, es el más factible, ya que en este quedamos incluidos los barrios, el pueblo de Iztacalco no está dividido, y también el pueblo de Santa Anita está integrado en su totalidad, no se partieron estos dos pueblos que forman parte de la demarcación de Iztacalco, ya que todos los barrios tienen una identidad autónoma pero que al mismo tiempo los hace iguales entre si, agradeció de igual manera le hayan permitido como concejal haber participado en este proceso tan importante para toda la Ciudad de México.



C. Pedro Vázquez Díaz: se pronunció de acuerdo con lo explicado y manifestado por lo que le antecedieron en la voz y reconoció los trabajos realizados por el Instituto.

C. Ramón Lacierva Hernández: Se pronunció de acuerdo con lo explicado y manifestado por lo que le antecedieron en la voz y reconoció los trabajos realizados por el Instituto.

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: Agradeció la intervención de los participantes, y en especial a la Concejal Chaparro, por su apoyo en distribuir entre las personas interesadas el material relativo a estos trabajos, acto seguido pidió al Licenciado Enrique Jiménez, Secretario de la asamblea, someter a votación o a expresar su conformidad con este Segundo Escenario planteado, para lo cual el Licenciado Enrique, en consulta en votación nominal sometió a la consideración de los participantes, si la información fue suficientemente y podrían dar el sentido de su aprobación al segundo escenario planteado, votación que fue interrumpida por el Señor Vicente Clavelinas Balderrama.

C. Vicente Clavelina Balderrama: manifestó tener la duda acerca de la Representación de los representantes de barrio argumentando según su dicho en que cada barrio debe de tener sólo un representante y su suplente, y el observó a más personas y no puede haber duplicidad en las representaciones, indicó que toda vez que no está de acuerdo con la figura de la auto adscripción de buena fe, y con que se dividan los barrios del pueblo de Iztacalco.

La Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: le informó que existen varios principios como el principio de buena fe, recordándole que esta figura de la auto adscripción y que en ese sentido y tratando de velar por el principio pro persona, todos tenemos a participar de auto adscribirse como representantes de sus comunidades y hasta el momento esto es suficiente para hacer este tipo de consultas, también le indicó que en las reuniones de trabajo a las cuales estuvo presente se abordaron diversos documentos, desde el protocolo, el documento rector, el plan de trabajo. Y se hizo una exposición de cuáles eran los principios de las consultas, a quién van dirigidas las consultas, y se han llevado a cabo diversas actividades, se le menciono que estas divisiones imaginarias solo son para efectos meramente electorales, para elegir estas figuras de proximidad que son las concejales y los concejales y en este sentido recordar que hay tres rondas de participación, pero ya en este momento estamos tomando la votación que se refiere al consentimiento o estar de acuerdo con este nuevo segundo escenario ya explicado por los especialistas y también el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y al no haber más participaciones, solicito al Secretario de la Asamblea que continúe con la votación respectiva.

Para lo cual la votación fue aprobado el segundo escenario por mayoría con **19** votos a favor y **uno** en contra.

La Titular, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario continuar con el Orden del Día.

5. Recapitulación de Acuerdos y/o compromisos. A continuación, se dio lectura de los **acuerdos y/o compromisos** que se adoptaron durante la Asamblea:

- | No. | Acuerdo y/o compromiso |
|------------|--|
| 01 | Subir a la plataforma de participación ciudadana, el resultado de este segundo escenario que ya se ha aprobado, por mayoría de votos y darle la división que corresponda |
| 02 | Una vez aprobado el escenario final, por el Consejo General, serán notificados los representantes de las instancias y hacer de su conocimiento la forma en la que quedará este dictamen final. |
| 03 | Dar mayor difusión a esta conformación y difundir el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para elegir diputados y diputadas al Congreso de la Ciudad de México, así como concejales y concejales, cuya jornada se va a celebrar el próximo 6 junio del año 2021. |

La Titular, preguntó a los participantes si había alguien con alguna intervención y al no haber más comentarios, se solicitó al Secretario continuar con el Orden del Día.

6. Asuntos Generales. Fueron enlistados **5 puntos** en este apartado, con los siguientes temas y propuesto por las y los ciudadanos que se mencionan, aclarando que los temas expuestos por las C.C. María de los Ángeles Sánchez Díaz, Guadalupe Chaparro Hernández y Jovita Chávez Gudiño, serán contemplados como un solo punto dentro de los Asuntos Generales, a saber:

1.- Consulta Indígena, María de los Ángeles Sánchez Díaz: señaló que la representación es un elemento esencial de procedibilidad, incluso, para llegar hasta órganos jurisdiccionales como un elemento de nulidad, éste es un principio de derecho, comentó que de acuerdo a la consulta indígena se debe de observar lo señalado por el artículo 6.I del Convenio 169 de la OIT, que es convencional y que por virtud de la reforma del 2011 en materia de derechos humanos, forma parte del bloque de constitucionalidad que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aunque se habla de auto adscripción no se trata de una representación, ya que se señala que “aplica las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán a: consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas”, mencionando que en el escrito que presento en la dirección Distrital 15 opuso falta de personalidad, porque se puede opinar, pero no entran, de acuerdo al convenio 169 en esa representación para ser consultados, manifestó que si se dice indígena, no asume que lo sea y es auto adscripción señala que hay que diferenciar entre lo que es auto adscripción, como bien lo menciono el profesor Clavellina y lo que es representación.

2.- Representación en Consulta Indígena, Guadalupe Chaparro Hernández: se refirió a lo comentado por el Señor Vicente acerca de cómo se puede uno integrar a las consultas, recordando que esta es una consulta indígena, y la consulta indígena, según los tratados internacionales y también como queda en la Constitución y la Ley de Alcaldías, tiene que ser previa, libre e informada y de buena fe, la buena fe, tanto de las autoridades como de las personas que participan, las autoridades van a tener el conocimiento de que se diga “nosotros somos originarios, somos integrantes, pertenecemos, tenemos una representación”, ellos van a confiar en la palabra “de nosotros” como originarios, y nosotros confiaremos en el trabajo que están realizando las instituciones, que nos están presentando este trabajo, señalo que la consulta se hizo antes de empezar cualquier actividad de las circunscripciones antes de que se llegue a presentar el último escenario de las circunscripciones ya que las actividades se empezaron en el mes de febrero y se interrumpió por la pandemia, y luego se empezaron las Asambleas Virtuales en el mes de julio, entonces, señala que ha sido un proceso que ha cumpliendo con los lineamientos.

En cuanto a la representatividad, precisó que la Constitución, señala que hay una autoadscripción, dando la posibilidad como pueblos, en crear estatutos en barrios y pueblos, será señalar el cómo se va a manejar, cómo se va a trabajar dentro del barrio, y cómo se van a definir las personas que son integrantes del barrio y cómo se va a elegir a los representantes, es por eso que todos los barrios y todos los pueblos de la Ciudad de México tendrán que empezar a trabajar en eso, en hacer estatutos internos de cada pueblo, para tener ya todo un sistema normativos e internos a lo referente, y ya teniendo esos sistemas normativos internos, es como se va a elegir y se verá quiénes pueden participar en este tipo de asambleas porque es claro al señalar que, va a ser por medio de sus instituciones representativas y en el Instituto, en su caso, y dirigido a toda la población.

En el artículo 57, perdón, de la Constitución de la Ciudad de México, dice que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas, la Declaración de las Naciones Unidas y los derechos de los pueblos indígenas y de otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México forma parte, serán de observancia obligatoria para la Ciudad de México.

Y si bien, en estos instrumentos internacionales dicen, que todas las consultas indígenas serán por medio de sus representantes tradicionales se sumarán a sus representaciones, haciendo la diferenciación entre la autoadscripción, es una y la representación es otra, por lo que habrá que trabajar sobre los estatutos de los pueblos y de los barrios, para ver ellos cómo en base a qué o cómo van a elegir a esas representaciones para el caso de las consultas y para muchos casos, para tener una personalidad jurídica, hasta el momento, señala que no se cuenta en Iztacalco con estatutos o algún sistema normativos internos, por lo que habrá de trabajar en ello.

Menciona también que por el momento son representantes tradicionales, ¿por qué? Porque también están consideradas las mayordomías, las mesas directivas, los comités de festejos, todos esos tienen representación para poder considerar a un pueblo y todas las personas que participan en ellas tienen ese cargo y esas figuras, son reconocidos como representantes ante las autoridades y señala que el Instituto, en el protocolo están haciendo una definición de que son las mayordomías y que se les van a considerar a las personas que ostenten el cargo de una mayordomía se les van a considerar como representantes y aunque hace esta aclaración basada en que menciona o se recrimina que, no hay que revolver la iglesia con el estado, dado que somos un estado laico, hasta el momento es como se ha logrado que sean visibles los pueblos y esas consideraciones sí las han tomado en cuenta los tribunales y el mismo Instituto al darle ese grado de representatividad a las mayordomías.

Representación del Barrio de San Miguel, Jovita Chávez Gudiño: manifiesta que se encuentra haciendo uso de su derecho de autoadscripción. manifiesta que concuerda con lo que comenta la Concejal Chaparro y la licenciada María de los Ángeles, ya que tiene 50 años viviendo en el barrio de San Miguel y ha trabajado para la comunidad, declara que estas asambleas también son importantes y que más gente pueda participar, también observa que lo que dice la Concejal Chaparro en que hay otras figuras, otras autoridades representativas de los barrios que no se encuentran incluidas en la Asamblea y desconoce la razón, sin embargo señala que hay algo que es coincidente con la gente que participa, y es que “nos ocupa y nos preocupa” en cuanto a la preservación de los usos y costumbres de la comunidad, del barrio, y del trabajo que se hace precisamente para tratar de mejorar el entorno de la comunidad.

Una vez agotado el tema, la titular pregunto a los participantes si alguien desea hacer uso de la voz, adelante, señor Ramón Lacierva.

C. Ramón Lacierva Hernández: señaló que el tema de la mayordomía y representatividad dentro de ciertas circunstancias sociales y religiosa es muy compleja, enfatiza que no está de acuerdo en que la persona que sea mayordomo represente en temas tan importantes y que no tengan que ver con temas religiosos, ya que ese es el único campo de acción de estas mayordomías, hizo el señalamiento que en Santa Anita, el mayordomo se autonombró mayordomo sin haber realizado las situaciones de usos y costumbres, como lo rige la mayordomía, aclara que hay grandes familias emblemáticas, que llegaron a poblar el pueblo de Santa Anita, pero que por cuestiones políticas se nombra a alguien con la mayordomía, difiere que la gente que tenga esa situación en cuanto a una mayordomía los represente, la cuestión de la representatividad, debe de tener sus orígenes en la cuestión social y no religiosa,

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: en este tenor agregó que por cuanto hace al derecho de la autoadscripción, ya el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado al respecto, de hecho también el protocolo de consulta, señala que este derecho de autoadscripción es una declaración de voluntad de personas o comunidades que teniendo un vínculo cultural, histórico, lingüístico o de otro tipo deciden identificarse como integrantes de un pueblo indígena, su reconocimiento no depende de ninguna autoridad o instancia externa, ni requiere más prueba que su palabra, en otras palabras, señala que ya los tribunales, él máximo Tribunal en esta materia electoral ya se ha pronunciado sobre lo que es considerarse el derecho de autoadscripción. también abrevando en el control de la convencionalidad existe el amparo absoluto del derecho *pro persona*, entonces bueno, nada más quería yo hacer esta participación y si ya nadie tiene alguna intervención, entonces daríamos paso al siguiente punto del Orden del Día que nos ha solicitado el señor Tonatiuh Tufiño que se refiere a los comentarios que hará sobre una sección electoral.

Comentarios sobre la Sección Electoral, Francisco Tonatiuh Tufiño González: en este punto señalo lo manifestado por los C.C. Pedro Vázquez Días y Juan Ávila Gutiérrez, uniéndose a la solicitud de que en Santa Cruz, una parte de la población vota en la Colonia Campamento 2 de octubre, y otra en la Colonia Jardines Tecma, por lo que se solicita que esta sección se acote a la colonia para que los habitantes de Santa Cruz, vote dentro del barrio y no se tengan que desplazar a otra área para efectos electorales.

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: señaloo que toma nota de lo solicitado, y pregunto si en este punto hay alguien que desee participar, y al no haber intervenciones, continua con el punto solicitado por la señora María Juana Rosales y que se refiere a diferentes escenarios electorales.

Diferentes escenarios trabajados, María Juana Rosales Hernández: sólo enfatizó que este ejercicio es realmente enfocado al ejercicio que vamos a tener para el 21 y que era importante unificar los criterios para que quienes queden como representantes, realmente representen los intereses ciudadanos y, sobre todo, el bien común, por lo que invita a todos deben de contribuir y sumar, no de restar, y siempre llevar acciones colectivas, en pro de mejorar la comunidad, solicitó al Instituto mantenerlos informados de los ejercicio próximos y sobre el proceso del 2021.

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: señaló que el Instituto estará atenta y que tiene y hace unas campañas de difusión extraordinarias, formidables, que ya verá en próximos días también con el tema, precisamente, del proceso electoral, agregó que se va a mantener una comunicación

muy cercana, una vez agotada la participación; preguntó a los participantes si alguien deseaba participar en este punto del Orden del Día, y al no haber intervenciones, el siguiente punto del día a cargo de una servidora, a razón de un escrito que recibimos por parte de la Concejal Guadalupe Chaparro.

Documento entregado por la Concejal Guadalupe Chaparro: comunico que en virtud de los sucesos de la reunión deliberativa que se tuvo el pasado 7 de agosto, la licenciada Guadalupe Chaparro, pidió se hiciera un pronunciamiento en relación con la actitud que debemos desplegar durante las sesiones o reuniones de trabajo que llevemos a cabo para estos efectos. Señaló que todos han tenido la intención de identificar que tenemos puntos de vista distintos, pero que a veces lo apasionado que somos para defenderlos puede generar en otras personas, alguna molestia o desconcierto en relación con lo que estemos manifestando, en este sentido agradeció a la Concejal porque hace un estudio muy interesante sobre el derecho de autoadscripción, señalando algunos tratados internacionales, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, etc., realizando un ejercicio muy interesante porque, podemos tener una normativa nacional, nuestro protocolo se apega a estándares internacionales y recordemos que la última palabra en ésta y otras materias la tiene en una primera instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máxima autoridad, pero resulto dable señalar el principio de pro persona y también de la convencionalidad que debemos observar en cuanto a las estructuras de las leyes internas, pues que la Corte Interamericana de Derechos Humanos de someter un asunto a su jurisdicción, bueno pues también tendría la última palabra en esta materia, es de merecer recordar que el derecho está sujeto a interpretación siempre y, bueno, pues en ese sentido, yo le agradezco a la concejal Guadalupe Chaparro. Espero concejal que usted se haya sentido satisfecha en cuanto a todo lo que se ha planteado aquí y agradezco que nos haya acompañado, con esto concluyo mi intervención, concediendo el uso de la palabra a la Consejera Guadalupe Chaparro.

C. María Guadalupe Chaparro: agradeció ala titular señalando que fue un estudio, en el que se hacía énfasis en que podemos tener acuerdos y disensos, y que todas las observaciones y todas las ideas de todas las personas que intervenimos en esta consulta, son muy aceptables, son respetables, porque cada quien traemos una idea distinta y como vuelvo a repetir, es una retroalimentación de parte de las instituciones, como de parte de los pobladores, los integrantes de la demarcación territorial y los integrantes de estas dos circunscripciones, es una retroalimentación, pero sobre todo, siempre tenemos que dirigirnos en estas asambleas, en estos ejercicios de participación, tenemos que dirigirnos con respeto hacia todas las personas y hacia todas las ideas de cada uno de nosotros, ¿por qué? Porque no podemos estar de acuerdo, pero sí es respetable el pensamiento de cada una de las personas, todos traemos distintas necesidades, por eso luego es que se apasionan las personas y no tratamos, no escuchamos más allá de lo que nosotros queremos escuchar, siempre es necesario pedir, el respeto hacia todas las personas, hacia todas las ideas que cada uno de ustedes triga y luego ya se llegarán a los acuerdos para poder sacar un trabajo, como bien lo acaban de decir, no a favor de una persona, sino tiene que ser en favor de toda la comunidad, de todas las personas que vivimos dentro de esta demarcación, agradeció a todo el equipo que está detrás de todas estas transmisiones, a todo el equipo del Instituto, a todos los hermanos de los pueblos que intervinieron; a todas las personas de las colonias que intervinieron que son Nueva Santa Anita, Viaducto, Reforma Iztaccíhuatl, de algunas colonias, Santa Cruz, Santa Cruz Coyuya y la Cruz.

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: agotada la intervención, ¿pregunto a los participantes si alguien que deseaba hacer uso de la palabra en este punto?, al no haber intervenciones, el



quinto punto agendado dentro de asuntos generales le correspondió a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, quien es Coordinadora del Comité Técnico Asesor para la Delimitación de Circunscripciones 2020.

Consejera Miriam Alarcón Reyes: haciendo alusión a lo expresado por Voltaire, podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida el derecho a expresarme, eso es un poco el respeto hacia la participación de todas y cada uno de ustedes, agradeció los trabajos realizados por los Distritos 11 y 15, así como de las áreas y oficinas centrales para estas asambleas, a nuestro Comité Técnico, por supuesto, y a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Presidente del Instituto el Licenciado Mario Velázquez Miranda y las y los Consejeras y Consejeros, diciéndoles a los Representantes de los pueblos y barrios de Iztacalco, que lo importante con este resultado es haber logrado cumplir con el criterio de identidad que teníamos establecido en el documento rector del Comité Técnico Asesor para Circunscripciones, con este criterio de identidad y al mismo tiempo integrar los criterios de población y compacidad geográfico, hemos tenido el mapa que hoy se ha presentado a ustedes, pero ha sido gracias a la participación de todas y cada uno de ustedes.

Señaló que como lo integrantes del Comité lo mencionaron, es una máquina quien hizo el primer escenario, y la mano humana y la identidad, la humanidad de quienes forman parte de la demarcación de Iztacalco con su punto fino los hicieron ver dónde estaba la identidad de los pueblos y barrios de Iztacalco, agradeció el trabajo realizado y señaló que el Instituto Electoral de la Ciudad de México queda a sus órdenes.

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: agotada la intervención, ¿pregunto a los participantes si alguien que deseaba hacer uso de la palabra en este punto?,

C. Blanca Margarita Ramírez López: agradeció los trabajos realizados y lo manifestado por la licenciada Myriam, porque se le ve la emotividad de que está haciendo un trabajo de corazón, un trabajo profesional.

C. María Sagrario Salazar Galicia: agradeció los trabajos realizados y agradeció enormemente hayan sido tomados en consideración al barrio de San Pedro, que es uno de los más ignorados, e incluso en ocasiones no son catalogado ni como barrio, esperando que con estos resultados poder lograr que sea barrio y tener los beneficios que se requieren.

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría: agotada la intervención, ¿pregunto a los participantes si alguien que deseaba hacer uso de la palabra en este punto?, y al no haber intervenciones, solicito al secretario continuar con el desahogo del orden del día, señalando este que los puntos del orden del día habían sido agotados.

La Anfitriona por último recordó a los participantes que la grabación de esta Asamblea, incluso si ustedes entran al microsítio de participación ciudadana que está alojado en nuestra página institucional, ya pueden ver la grabación de la Asamblea informativa y en breve también la Consultiva, también informo que de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la Asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua zapoteca para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Antes de proceder al cierre de la asamblea, la **C. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría**, Titular de la Dirección Distrital 15 Cabecera de Demarcación en Iztacalco informó que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, estaría disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a quien realizó la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, La **C. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría**, Titular de la Dirección Distrital 15 Cabecera de Demarcación en Iztacalco, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en dicha demarcación, a las trece horas con treinta y un minutos del 14 de agosto de 2020.

C. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría,
Titular de la Dirección Distrital 15 Cabecera de Demarcación en Iztacalco
y Persona Moderadora

C. Enrique Jiménez Méndez
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 15 Cabecera de
Demarcación en Iztacalco y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Iztacalco, realizada el 14 de agosto de 2020, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.